

Data: 14/10/2010

Tema: Assistents Personals

Programa: PIUNE

Mitjà: La Vanguardia

Enllaç: <http://hemeroteca.lavanguardia.es/preview/2010/10/14/pagina-32/83424593/pdf.html>

La Generalitat pagará un asistente al dependiente, pero con límites

Para los dependientes moderados y severos habrá un sistema de copago

JOSEP PLAYA MASET
Barcelona

Todas las personas con dependencia en Catalunya podrán disponer de un asistente personal gracias a la nueva regulación del Departament d'Acció Social i Ciutadania de la Generalitat, que amplía esta figura a los grados I (moderado) y II (severo). La orden extiende la provisión más allá de los grandes dependientes (grado III) para beneficiar a todas aquellas personas que, por sus limitaciones, no pueden llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria para desarrollar una vida autónoma. No obstante, sólo tienen garantizada ayuda económica los grandes dependientes, mientras que para los dependientes severos y moderados la prestación como servicio depende de la disponibilidad presupuestaria.

La persona dependiente podrá tener un asistente personal de apoyo en las actividades laborales, ocupacionales o formativas, o bien alguien que le

ayude en la vida diaria para poder llevar una vida autónoma. La nueva orden regula las condiciones que deben reunir las personas que ejerzan de asistente personal y las entidades de asistencia. Uno de los requisitos que deben cumplir los solicitantes es tener entre 16 y 64 años.

En el caso de los grandes dependientes, la prestación económica destinada a la contratación de un asistente de apoyo a actividades laborales es de hasta 583,77 euros, mientras que la modalidad de apoyo a la vida autónoma se eleva hasta los 833,96 euros. Los dependientes severos y moderados recibirán directamente un asistente personal proporcionado por una empresa o entidad acreditada. El coste de referencia es de 13,04 euros la hora.

La consellera de Acció Social, Carme Capdevila, ha recordado que Catalunya ya fue pionera en la regulación de la figura del asistente personal y que en el 2007 puso en marcha una experiencia piloto con la Federació

Ecom y con la Fundació Autònoma Solidària.

La Confederación Ecom Catalunya, que representa a 125 entidades del colectivo de discapacitados físicos, ha considerado "insuficiente" la prestación económica que recibe un asistente personal por cuidar a un dependiente, así como el número máximo de horas para que una persona con discapacidad pueda llevar a cabo una vida independiente. Además, ha lamentado que el servicio de asistente personal en el grado I y II esté sujeto al presupuesto y ha considerado "inadmisible" que se contemple el copago, para las personas con un nivel de renta igual o inferior al 125% del indicador de la renta de suficiencia de Catalunya.

Josep Lluís Cleries, diputado de CiU, se lamentó de que la consellera siga anunciando propuestas que "hipotecan el futuro de las políticas sociales de Catalunya" y en cambio no acaba de resolver el retraso en las prestaciones por la dependencia.●